

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.814 · 1989

LEY 10.814

Boletín Oficial, 4 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.814

LEY 10814

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico provincial el sitio donde estuvo encarcelado el Doctor Ricardo Balbín desde Marzo de 1950 a Enero de 1951, en el Penal de Lisandro Olmos, Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.814. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).